

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./ FAX.: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 02 NOV 2010

EXPEDIENTE N° 10.777/2009

R-CD-NAT-2010 N°

0361

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2010-372, por la cual se autoriza "Ad Referendum del Consejo Directivo" el dictado del Curso de Posgrado titulado "PREVISION Y PREVENCION DE LOS PROCESOS DE DEGRADACION DEL TERRENO POR ACCION HIDROGEOLOGICA EN AREAS DE ALTO RIESGO AMBIENTAL" y;

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria N° 17-10, de fecha 19 de Octubre de 2010, dispuso su convalidación en fs. 112 de estas actuaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 17-10 del 19 de Octubre de 2010)
RESUELVE:

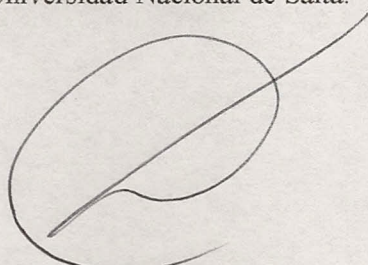
ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2010-372, por corresponder.

ARTICULO 2° .- Hágase saber a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
Mer



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales